



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07

Rige a partir de: 07/05/2020

Página 1 de 4

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 012 DE 024

LAPSO: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	Nº 0006-ARC-ENAP-ARRI-2021
CONTRATISTA	:	JOSE JAVIER CONTRERAS GARCIA
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRIENDO DE UN ESPACIO A TODO COSTO INCLUYE SERVICIOS PUBLICO CUYO FIN ES EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PLAZA DE COMIDAS RAPIDAS, ELABORACION DE COMIDAS Y BEBIDAS, QUE SE ENCUENTREN DESCRITOS EN SU OFERTA, PARA EL BIENESTAR DE USUARIOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	19 DE ENERO DE 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	12 DE ENERO DE 2024.
VALOR INICIAL	:	(\$20.143.200,00)
ADICIÓN (S)	:	(SI APLICA, DE LO CONTRARIO OBIAR)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	(\$20.143.200,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	CONTADOR PUBLICO DE PROFESION
SUPERVISOR INICIAL	:	AS11 GEORGE MICHAEL LEUDO CASTRO
SUPERVISOR FINAL	:	(Nombre, cargo, acto de designación) (Si aplica, de lo contrario obviar)

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de enero de 2023, en calidad de Supervisor del Contrato No. Nº 0006-ARC-ENAP-ARRI 2021 suscrito con el señor JOSE JAVIER CONTRERAS GARCIA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" ¹, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07

Rige a partir de: 07/05/2020

Página 2 de 4

1. Fue suscrito EL 19 DE ENERO DE 2022, con canon de arrendamiento mensual por valor de \$839.300.
2. Forma de pago: El arrendatario se compromete a cancelar el canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, de manera anticipada, a nombre de fondos internos de La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ARRIENDO DE UN ESPACIO A TODO COSTO INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS CUYO FIN ES EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PLAZA DE COMIDAS RAPIDAS, ELABORACION DE COMIDAS Y BEBIDAS, QUE SE ENCUENTREN DESCRITOS EN SU OFERTA, PARA EL BIENESTAR DE USUARIOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

El canon de arrendamiento mensual corresponde al valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$839.300,00)**, EL ARRENDATARIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1975 del código civil, se compromete a cancelar anticipadamente como canon mensual de arrendamiento dentro de los (5) primeros días hábiles de cada mes por un año y se deberá consignar en la cuenta corriente No 756000626 del Banco BBVA a nombre de FONDOS INTERNOS de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

CANON ARRIENDO MENSUAL	SERVICIOS PUBLICOS		CANON TOTAL MENSUAL
	ENERGIA	AGUA	
\$839.300.00			\$839.300,00

4. GARANTIAS

No aplica para contrato de arrendamiento de bienes muebles.

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.



ARMADA
DE COLOMBIA

FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07

Rige a partir de: 07/05/2020

Página 3 de 4

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FEC HA	No.	FECHA			
PARCIAL	2021	\$839.300	N/A	N/A	N/A	N/A	\$839.300	\$19.303.870	4,17%
PARCIAL	2021	\$839.300	N/A	N/A	N/A	N/A	\$839.300	\$18.464.540	4,55%
PARCIAL	2021	\$839.300	N/A	N/A	N/A	N/A	\$839.300	\$17.625.210	4,76%
PARCIAL	2021	\$839.300	N/A	N/A	N/A	N/A	\$839.300	\$16.785.970	5,00%
PARCIAL	2021	\$839.300	N/A	N/A	N/A	N/A	\$839.300	\$15.946.550	5,26%
PARCIAL	2021	\$839.300	N/A	N/A	N/A	N/A	\$839.300	\$15.107.220	5,56%
PARCIAL	2021	\$839.300	N/A	N/A	N/A	N/A	\$839.300	\$14.267.890	5,88%
PARCIAL	2021	\$839.300	N/A	N/A	N/A	N/A	\$839.300	\$13.428.800	6,25%
PARCIAL	2021	\$839.300	N/A	N/A	N/A	N/A	\$839.300	\$12.589.500	6,67%
PARCIAL	2021	\$839.300	N/A	N/A	N/A	N/A	\$839.300	\$11.750.200	7,14%
PARCIAL	2021	\$839.300	N/A	N/A	N/A	N/A	\$839.300	\$10.910.900	7,69%
PARCIAL	2021	\$839.300	N/A	N/A	N/A	N/A	\$839.300	\$10.071.600	8,33%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

No aplica para contrato de arrendamiento de bienes muebles.

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

N/A

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
01	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	14 ENE 2022	14 FEB 2022	4,17 %	\$839.300 M/CTE	
02	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	15 FEB 2022	14 MAR 2022	4,17 %	\$839.300 M/CTE	
03	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	15 MAR 2022	14 ABR 2022	4,17 %	\$839.300 M/CTE	
04	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	15 ABR 2022	14 MAY 2022	4,17 %	\$839.300 M/CTE	
05	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	15 MAY 2022	14 JUN 2022	4,17 %	\$839.300 M/CTE	
06	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	15 JUN 2022	14 JUL 2022	4,17 %	\$839.300 M/CTE	
07	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	15 JUL 2022	14 AGO 2022	4,17 %	\$839.300 M/CTE	



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07

Rige a partir de: 07/05/2020

Página 4 de 4

08	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	15 AGO 2022	14 SEPT 2022	4,17 %	\$839.300 M/CTE	
09	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	15 SEPT 2022	14 OCT 2022	4,17 %	\$839.300 M/CTE	
10	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	15 OCT 2022	14 NOV 2022	4,17 %	\$839.300 M/CTE	
11	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	15 NOV 2022	14 DIC 2022	4,17 %	\$839.300 M/CTE	
12	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	15 DIC 2022	14 ENE 2023	4,17 %	\$839.300 M/CTE	
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				46,04 %	\$10.071.600 M/CTE	

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el presente lapso no se presentaron novedades

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como en la planilla de pago No. 9445024899 correspondiente al periodo aquí relacionado., constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que información que se puede constatar en los documentos anexos al informe, en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha DICIEMBRE de 2022, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

No aplica para este tipo de contrato

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

No aplica para este tipo de contrato

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

N/A

15. REPORTE FINAL:

Anexo factura de pago canon de arrendamiento, afiliación ARL trabajador(a), afiliación sistema de salud del trabajador(a)

Atentamente,

AS11 GEORGE MICHAEL LEUDO CASTRO

C.C. 85155418 de SANTA MARTA

SUPERVISOR CONTRATO No 0006 ARC-ENAP-ARRI 2021

Escuela Naval Almirante padilla

Tel: 3173635641

george.leudo@armada.mil.co

Pago PSE**Resultado de su transacción****Código único CUS**

1809880302

Destino de pago

ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA

Motivo

Valor del servicio educativo

Fecha

13/12/2022

Número de aprobación

00880302

Dirección IP

191.93.161.78

Valor transacción

\$ 839.300,00

Referencia 1

191.93.161.78

Referencia 2

CC

Referencia 3

9867598



Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811025401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KREIDYS TATIANA YANGUAS MARTINEZ identificado(a) con CC 1024591847

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades													Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lma	vac	avp			vct	rl
9445024899	1846088595	E	2023-01-03	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30								X								4%	\$42,400
9445024899	1846088595	E	2023-01-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30								X								16%	\$169,400
9445024899	1846088595	E	2023-01-03	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-12	30								X									\$0
9445024899	1846088595	E	2023-01-03	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-12	30								X									\$0
9445024899	1846088595	E	2023-01-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-12	30								X								0%	\$0
9445024899	1846088595	E	2023-01-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFLADO	2022-12	30								X								0%	\$0
9445024899	1846088595	E	2023-01-03	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30								X								0.522%	\$5,600
9445024899	1846088595	E	2023-01-03	CCF	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30								X								4%	\$42,400

Este certificado se expide el día 2023-01-03 a las 02:57.

